MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°037-2020-CM/MDSA

San Andrés, 20 de Julio del 2020

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 20 de Julio del 2020; sobre **"APROBAR DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA ZONA RÍGIDA PARA EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DIVERSAS AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, con Dictamen N°0014-2020/CDT, emitido por la Comisión de Obras Y Desarrollo Urbano y Rural, con fecha 22 de Junio del 2020; proponen el siguiente dictamen de modificación del Proyecto de Ordenanza, cuya denominación es ORDENANZA QUE DECLARA COMO ZONA RIGIDA PARA EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DIVERSAS AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS;

Que, mediante Informe N°161-2020-LAGCH-GDT-MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, con fecha 08 de Julio del 2020, manifiesta que la propuesta por la Comisión de Obra, esta Gerencia cree conveniente respaldar la declaración de zonas rígidas los accesos del muelle y del aeropuerto, por ende se recomienda continuar con la propuesta presentada;

Que, mediante el Informe N°077-2020-MDSA/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 15 de Julio de 2020, es de opinión legal menciona que el proyecto de Ordenanza Municipal se encuentra debidamente sustentada en la necesidad de declarar zona rígida las diversas calles y avenidas del Distrito de San Andrés, asimismo deberá ser elevado a sesión de concejo municipal para su exposición por parte de la Comisión de Obras y para su respectiva aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Julio del 2020, se trató como punto de agenda el tema **APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA ZONA RÍGIDA PARA EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DIVERSAS AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS** y;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Concejo Municipal, luego de las deliberaciones con el voto de **UNANIME** de sus miembros asistentes del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ADDRESS
Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

//...

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *el Proyecto de Ordenanza Que Declara Zona Rígida para el Estacionamiento Vehicular Diversas Avenidas y Calles del Distrito de San Andrés.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR *a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás unidades Orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.*

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE SAN ANDRÉS V°B° GERENCIA MUNICIPAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE SAN ANDRES V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

ADDRESS
Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe